



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	OLGA YANETH ALEJO CRUZ
Demandados:	HEREDEROS DE JOSÉ MARIANO VALERO CONTRERAS
Radicado:	11001-31-10-011-2022-00359-00
Providencia:	Auto No. 183
Decisión:	Requiere Curador ad litem

Se incorporan al plenario las respuestas que la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD proporcionó frente al oficio No. 2177 de 1º de diciembre de 2023, los cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar, a través de la plataforma Tyba, con los 23 dígitos del presente proceso.

Se requiere a la abogada BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO para que tome posesión del cargo en el que fue designada (curadora ad litem de los herederos indeterminados del señor JOSÉ MARIANO VALERO CONTRERAS), so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

Por secretaría, cúmplase lo dispuesto en los párrafos 3º y 4º del auto de 10 de noviembre de 2023 y, obsérvese, estrictamente, lo señalado en el inciso 2º del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 12 de abril de 2024, se
notifica esta providencia en el **ESTADO No. 23.**
Secretaria:

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE
ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc989674693f2f35ab2a8793635ccfb1163d69251ce6ad0b239fc527b68ec1a5**

Documento generado en 11/04/2024 02:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>